

Hoja de ruta

1. Identificación de Recicladores beneficiarios acción afirmativa
2. Organización de recicladores ARCA
3. Acceso a la basura municipal
 - Campaña de separación en la fuente
 - Escisión de la ruta selectiva de los contratos de los operadores privados.
4. Operación de ruta de reciclaje para los recicladores
5. Generación y distribución de ingresos

Contextualización

Fallo: Formalización de los recicladores de oficio tradicionales y en pobreza como empresarios autónomos en economías solidarias, para asegurar la protección del mínimo vital.

Conceptos clave:

- *Recicladores de oficio tradicionales y en pobreza:* Individuos que se dediquen al reciclaje de manera permanente. Se ocupan permanentemente al reciclaje.
- *Empresarios autónomos:* Los recicladores deben tener la capacidad de producir su mínimo vital como empresarios autónomos, no como empleados de otra entidad. El cumplimiento del fallo implica proteger el modo de vida y de trabajo digno a través de salvaguardarles su nicho de mercado.
- *Economías solidarias:* Empresas donde los dueños son los mismos empleados.
- *Mínimo vital:* no es el salario mínimo, es un mínimo de dignidad humana. No es cuantitativo es cualitativo. Lo que esa persona pueda conseguir para vivir dignamente. Capacidad de subsistir y sobrevivir con un mínimo de vida digna.

1. Identificación de Recicladores beneficiarios acción afirmativa (RBAA).

Delimitación de los recicladores que entran en la definición de recicladores beneficiarios de acción afirmativa y su acreditación.

Censo de los recicladores y bodegueros:

- Identificar el número de RBAA
- Conseguir un mapa de georeferenciación que permita identificar la distribución geográfica de las labores de los recicladores en la ciudad.
- Identificación de los ancianos y niños que aunque no entran en la definición de RBAA y no entran en la planeación, si recibirán beneficios especiales.

2 opciones:

- Verificar censo actual.
- Realizar otro censo.

*Necesidad de una Casa en comodato. Paso fundamental para el reconocimiento de los recicladores.

2. Organización de recicladores ARCA

Crear la organización de economía sostenible ARCA en la que se agrupen todas las organizaciones de recicladores en economía solidaria.

Esta organización sería el operador de la ruta de reciclaje.

No es una empresa de capital sino de economía solidaria.

ARCA debe tener la capacidad de sostener a los RBAA y a los ancianos y niños.

ARCA va a ser 2 organizaciones:

1. Asociación de organizaciones de recicladores (entidad sin ánimo de lucro). Organización sombrilla de las otras organizaciones que se encargan de las prestaciones colectivas y gremiales (negociaciones, guarderías, colegios, pedir créditos). Sin lucro. No se puede vender acciones.
2. Sociedad anónima simplificada (SAS) donde cada reciclador tiene una acción (1 persona=1 voto). Con lucro. Cada RBAA forma parte de la SAS. Es la que opera la ruta. Asegurar mínimo vital dado por el mercado. Una cooperativa es que el dueño es el trabajador.

Para evitar conflictos internos en la SAS, se crea un dueño en un 49% que es ARCA, este dueño tiene un único voto, cuya función es balancear. Tiene derecho a veto.

El empresario operador (reciclador) tendrá un básico por ser dueño que sería el mínimo vital. Con un adicional variable por salario que depende del trabajo.

La SAS permite liquidar dividendos mensuales.

Gerente/administración externa que no sean recicladores.

3. Acceso a la basura municipal

Asegurar que los recicladores puedan acceder a su trabajo.

Escisión de la ruta selectiva de los contratos de los operadores privados. Pedir que se desligue la ruta selectiva de los operadores para que sea exclusiva

Teoría: Jurídicamente ya se asegura el acceso a la basura para los recicladores (fallo de la corte T291).

Práctica:

Voluntad manifiesta 1: carta de civisol a la superintendencia y viceversa.

Voluntad manifiesta 2: Acta #6

Voluntad manifiesta 3: Licitación zona 1 con ruta selectiva reservada.

Voluntad manifiesta 4: Auto 275 de la corte.

Voluntad manifiesta 5: plan UAESP Bogotá marzo 2012 donde explica como va a organizar la ruta de Bogotá y a aprueba la corte.

Esto indica que la ruta selectiva ya esta liberada y preparada para entregar a los recicladores.

Campaña de separación en la fuente

Para que funcione el plan, es necesario que la sociedad caleña recicle en la fuente.

Hacer una campaña de cultura ciudadana para lograr que se implemente:
2 canecas: orgánico y no orgánico. (se pudre y no se pudre) Azul y verde.

Fomentar 2 criterios detrás de separar en la fuente: función social+ función ecológica. La vida del planeta y la vida de los pobres .
Buscar la justificación medioambiental del reciclaje y la justificación social del reciclaje.

4. Operación de ruta de reciclaje para los recicladores

Logística.

Hacer una zonificación para reciclaje. Opciones:

- Se mantienen las 4 zonas.
- Se diseñan nuevas zonas.

2 Labores a planificar:

1. *Recolección*: Organizar la nueva ruta selectiva con una estructura capilar arterial. Organizar en la que en la ciudad se organicen diferentes bodegas/centros de acopio oficiales municipales.

- Esto implica cerrar las bodegas existentes.
- Conseguir medio de transportes aptos: carretillas.

2. *Aprovechamiento*: Creación de centros de aprovechamiento en la periferia de la ciudad con instalaciones adecuadas para la separación y aprovechamiento del material.

- Esto implica definir situación de Puerto Mallarino.

*Los recicladores más aptos para trabajo estarían a cargo de la labor 1. Recolección, y las personas mayores o con discapacidades estarían a cargo de la labor 2. Aprovechamiento.

5. Generación y distribución de ingresos

El mínimo vital de los recicladores se da por la compra de material por parte de la industria en la planta de aprovechamiento. ANDI.

- Esto implica que estos serían los únicos puntos en los que la empresa puede comprar material legal.
- Definir formas de pago.
- Definir sanciones/incentivos.

Presentación para el alcalde:

- Presentación para el alcalde con puntos claves de cada paso de la hoja ruta.
- Gráfico que muestre el antes y después.

- Marco jurídico.